

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°41/2025.

Mendoza, 1 de abril de 2025.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Sr. Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Dr. Alejandro L. A. Gullé, se encontrará fuera de la provincia de Mendoza en comisión oficial los días 3 y 4 de abril del corriente año.

Que en caso de ausencia del Procurador General, resulta necesario establecer la subrogancia de la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal establece que los Fiscales Adjuntos son los subrogantes naturales del Procurador General (Art. 29 de la Ley N°8.008 y modificatorias).

Que la Dra. María Paula Quiroga, quien se desempeña como Fiscal Adjunta en lo Penal Coavyuvante por Resolución de Procuración General N°516/2024, se encontrará de licencia por capacitación durante los días mencionados (Res. Coord. N°35/2025).

En virtud de lo expuesto, se estima oportuno disponer Magistrados/as subrogantes a fin de atender los asuntos propios tanto de la Procuración General, como de la Fiscalía Adjunta en lo Penal.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE

I.- DISPONER que el Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal Corrección y Unidad Fiscal de Tránsito, Dr. Dario Tagua, subrogue los asuntos de la Procuración General los días 3 y 4 de abril del 2025.

II.- DISPONER que el Sr. Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, Dr. Alejandro Iturbide, subrogue los asuntos de la Fiscalía Adjunto en lo Penal los días 3 y 4 de abril del 2025.

III.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, a las Jefaturas Fiscales; y demás dependencias involucradas en la presente.

IV.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal